

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

SECCION PRIMERA

Tomo CX

Toluca de Lerdo, Miércoles 30 de Diciembre de 1970

Número 53

SUMARIO:

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA H. XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

No. 70.—Presupuesto General de Egresos para el año fiscal de 1971.

No. 71.—Ley para el control por parte del Gobierno del Estado de México de sus Organismos Descentralizados y empresas de su propiedad o participación.

No. 72.—Ley de Ingresos para los municipios del Estado de México para el año 1971.

No. 73.—Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 1971.

No. 74.—Modificando diversas disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal.

No. 75.—Reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de México.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 71

La XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

Ley para el Control, por parte del Gobierno del Estado de México, de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación

ARTICULO PRIMERO.—Quedan sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo del Estado, en los términos de esta ley los siguientes organismos descentralizados y Empresas propiedad del Gobierno Estatal.

Instituto de Acción Urbana e Integración Social.
Protectora e Industrializadora de Bosques.
Instituto de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México.
Constructora Edomex, S. A.
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El Jefe del Ejecutivo decidirá oportunamente la incorporación a este acuerdo de otras entidades, que existan actualmente o se creen en el futuro.

ARTICULO SEGUNDO.—El Ejecutivo del Estado, ejercerá las funciones de control y vigilancia por conducto de la Dirección General de Hacienda, sin perjui-

cio de las facultades que en la materia otorguen las Leyes respectivas.

ARTICULO TERCERO.—Para los fines de esta Ley son Organismos Descentralizados las personas morales creadas por Leyes expedidas por la Legislatura del Estado o Decretos del Poder Ejecutivo, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, reuniendo los siguientes requisitos:

I.—Que su patrimonio se constituya total o parcialmente con bienes, fondos, asignaciones presupuestales, subsidios o cualquier otra aportación que provenga del Gobierno del Estado, o de sus organismos descentralizados.

II.—Que su finalidad u objeto sean la prestación de Servicios Públicos o Sociales, la de bienes o recursos propiedad Estado Libre y Soberano de México, la investigación científica, difusión de la cultura e impartición de las educaciones medias y superior o la obtención y aplicación de recursos destinados a la asistencia o seguridad social.

ARTICULO CUARTO.—Para los fines de esta Ley se asimilarán a las empresas propiedad del Gobierno del Estado de México, aquellos que satisfagan alguno de estos requisitos.

I.—Que el Gobierno del Estado haya suscrito una proporción mayoritaria de su capital social, directamente o a través de otras empresas en cuyo capital tenga participación mayoritaria.

II.—Que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que solo puedan ser suscritas por el Gobierno del Estado; y

III.—Que corresponda al Gobierno del Estado la facultad de nombrar la mayoría de los miembros del

Consejo de Administración, Junta Directiva u órgano equivalente o la de designar al Presidente, Director o Gerente, o que tenga facultad para vetar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas de Administración, Junta directiva u órgano equivalente.

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al Ejecutivo para reglamentar la forma y términos del control y vigilancia a que se refiere la presente Ley.

ARTICULO TRANSITORIO.—Esta Ley entrará en vigor diez días después de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Jesús Moreno Jiménez**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gómeztagle**.

Por lo tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de diciembre de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

— * —

CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 72

La XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO FISCAL 1971

ARTICULO PRIMERO.—La Hacienda Pública Municipal en el Estado, para cubrir los gastos de la Administración de los Municipios y demás obligaciones a su cargo, de acuerdo con los diversos proyectos de Ley de Ingresos enviados a esta Legislatura por conducto del

Ejecutivo, percibirán durante el Ejercicio Fiscal de 1971 los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras siguientes:

1.—IMPUESTOS:

- 1.1 Predial sobre terrenos de común repartimiento no sujetos a censo.
- 1.2 Venta al menudeo de bebidas alcohólicas.
- 1.3 Juegos permitidos.
- 1.4 Diversiones públicas.
- 1.5 Comerciantes ambulantes y compra-venta de ganado.
- 1.6 Anuncios y obstáculos en la vía pública.
- 1.7 Al comercio y a la industria.
- 1.8 Vehículos de propulsión no mecánica.
- 1.9 Estacionamientos públicos.
- 1.10 A los rastros operados por particulares.
- 1.11 Impuesto para la Educación Pública en el Estado.
- 1.12 A los panteones operados por particulares.

2.—DERECHOS:

- 2.1 Agua potable y drenaje.
- 2.2 Registro Civil.
- 2.3 Certificaciones.
- 2.4 Rastros.
- 2.5 Corral de Concejo.
- 2.6 Mercados.
- 2.7 Panteones.
- 2.8 Aprovechamiento de bienes de uso común.
- 2.9 Registro y revisión de fierros para marcar ganado, magueyes.
- 2.10 Alineamiento.
- 2.11 Servicios a los predios.
- 2.12 Licencias y placas.

3.—PRODUCTOS:

- 3.1 Venta de bienes mostrencos, así como muebles e inmuebles.
- 3.2 Rentas, censos y productos de la venta de bienes propios del Ayuntamiento.
- 3.3 Bosques Municipales.

4.—APROVECHAMIENTOS:

- 4.1 Rezagos.
- 4.2 Multas.
- 4.3 Recargos.
- 4.4 Reintegros.
- 4.5 Diversos.

5.—PARTICIPACIONES:

- 5.1 Aquellas concedidas por la Federación, o por el Estado.

6.—APORTACIONES PARA MEJORAS:

- 6.1 Las derivadas de la aplicación de la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.—Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras establecidos en esta Ley, se cau-

Por lo tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de diciembre de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

Aviso a Suscriptores:

A las personas que el último del año se les termina su suscripción, les avisamos que pueden renovar la misma, enviando la cantidad estipulada en la tarifa de este periódico, en Giro Postal. Nos veremos en la necesidad de dejar de enviar "Gaceta del Gobierno" a las personas que no hagan su renovación a tiempo.

LA DIRECCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Jueces, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

DIRECTORIO OFICIAL

— * —
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ
Gobernador Constitucional del Estado,

— * —
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

— * —
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA

Sección: "Gaceta del Gobierno"

— * —
Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	" 18.00
Por tres meses	" 12.00
Ejemplar del día	" 0.50
Ejemplares atrasados	" 0.75 y \$ 1.00
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

PUBLICACIONES:

Palabras por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	" 0.20
Palabras por tres veces	" 0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00 (Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
" " " " 5,000,000.00	" 75.00
" " " " 10,000,000.00	" 100.00

En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género a:	" 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 0.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed: que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 70

La Honorable XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—El Presupuesto General de Egresos que regulará las erogaciones del Estado, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1971, comprende los Ramos, Dependencias, Conceptos y Partidas que se expresan en las clasificaciones analíticas anexas y cuyo resumen es el siguiente:

	Remuneraciones y Prestaciones	Compra de Materiales	Alquileres, Pago de Gastos Generales	Subsidios y Transferencias	Equipo, Edificaciones y Obras por Contrato	Cancelaciones de Pasivo	TOTAL	%
RAMO I								
100 PODER LEGISLATIVO	2,451,204.00	207,564.00	92,637.00	2,751,405.00	0.34
RAMO II								
200 PODER EJECUTIVO	344,877,985.00	16,195,933.00	31,488,203.00	96,148,879.00	271,431,337.00	30,311,739.00	789,954,076.00	98.75
201 Gobernatura del Estado	1,720,920.00	716,660.00	2,464,492.00	41,040.00	497,705.00	5,440,747.00	0.68
202 Secretaría General de Gobierno	2,060,525.00	982,568.00	253,702.00	186,992.00	2,763,787.00	0.35
203 Oficina Mayor de Gobierno	2,254,299.00	278,448.00	213,649.00	7,144.00	134,273.00	2,887,813.00	0.36
204 Procuraduría General de Justicia	9,646,517.00	630,504.00	514,316.00	896,600.00	11,707,997.00	1.46
205 Dirección General de Agricultura y Ganadería	8,879,898.00	2,286,062.00	1,077,304.00	7,533.00	37,700,000.00	47,700,797.00	5.96
206 Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas	10,716,048.00	1,219,395.00	2,232,031.00	94,133.00	128,000,000.00	142,237,807.00	17.78
207 Dirección de Educación Pública	221,699,474.00	2,906,778.00	3,137,429.00	42,629,397.00	46,246,606.00	316,619,684.00	39.58
208 Dirección General de Hacienda	34,706,027.00	1,280,722.00	966,499.00	893,567.00	37,846,815.00	4.73
209 Dirección de Gobernación	12,835,351.00	1,554,549.00	586,870.00	25,717.00	15,025,717.00	1.88
210 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	14,682,586.00	2,793,800.00	554,840.00	493,691.00	18,524,927.00	2.32
211 Dirección de Turismo	1,694,593.00	409,260.00	439,434.00	201,592.00	2,744,882.00	0.34
212 Dirección de Trabajo y Previsión Social	937,738.00	32,460.00	271,480.00	700,000.00	1,941,678.00	0.24
213 Junta Central de Conciliación y Arbitraje	1,465,584.00	37,649.00	2,469.00	83,048.00	1,583,750.00	0.20
214 Dirección de Prensa y Relaciones Públicas	876,315.00	384,245.00	1,260,560.00	0.16
215 Erogaciones Contraladas por Hacienda	17,120,054.00	1,300,000.00	18,318,409.00	53,303,915.00	55,956,660.00	30,311,739.00	176,310,867.00	22.04
216 Comisión Agraria Mixta	255,542.00	4,063.00	17,207.00	316,812.00	0.04
217 Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal	2,803,214.00	132,570.00	438,052.00	1,635,600.00	5,009,436.00	0.63
RAMO III								
300 PODER JUDICIAL	6,763,309.00	118,810.00	306,244.00	106,156.00	7,294,519.00	0.91
SUMA DE LOS PODERES	353,593,498.00	16,522,307.00	31,887,084.00	96,148,879.00	271,537,493.00	30,311,739.00	800,000,000.00	
	44.50%	2.06%	3.99%	12.02%	33.94%	3.79%	100.00%	

(Los demás artículos, partidas, claves, categorías, asignaciones, etc, etc, en folleto especial).

LO TENIENDO EN CUENTA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las diez y seis horas de la noche, yo, **José Moreno Jiménez**, -Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**, -Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gomeztagle**, -Diputado Presidente, etc.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de diciembre de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

SECCION SEGUNDA

Tomo CX

Toluca de Lerdo, Miércoles Diciembre 30 de 1970

Número 53

SUMARIO:

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

"CHAPULTEPEC GOLF CLUB", S. A.

CONVOCATORIA

En vista de que no se reunió el quórum necesario provisto por los Estatutos del Club para que se pudiera verificar la Asamblea del día 26 de diciembre, se cita en 2a. Convocatoria a los señores accionistas del "Chapultepec Golf Club", S. A., que tendrá verificativo el día 18 de enero de 1971 a las 18.00 horas bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Ratificación sobre el status de los "Socios Vitalicios" actuales del Club.
- II.—Ratificación sobre el status de las "Damas Miembros" actuales del Club.
- III.—Resoluciones respecto a los proyectos de adaptación del Campo de Golf, Casa Club y mejora de los pozos del Club y autorización de las erogaciones necesarias en su caso. Inmediatamente después de terminada esta Asamblea Ordinaria se cita en 2a. Convocatoria a todos los señores accionistas del "Chapultepec Golf Club, S. A., a Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Confirmación que el aumento de capital social decretado por la Asamblea del 26 de septiembre de 1969, ha quedado íntegramente suscrito y pagado.
- II.—Acuerdo sobre diversas reformas a los Estatutos Sociales que impliquen cambio de denominación, ampliación de su objeto social, prórroga de duración de la sociedad, mem-

brecía, cuotas, asambleas, administración, facultades del Consejo, Gerencia, Comités, ejercicios sociales, balances, disolución y liquidación y diversos ajustes a los estatutos fundamentales, según proyecto circulado a los Socios por el Consejo de Administración.

III.—Acuerdo para que con el objeto de cumplir debidamente con lo que establece el artículo vigésimo octavo de estos estatutos y a fin de cumplir con las normas de renovación anual de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas será elegido la totalidad del Consejo de Administración, la mitad de los Consejeros por dos años y por un periodo de un año la otra mitad y en la siguiente Asamblea Ordinaria de Accionistas será electa por dos años la mitad del Consejo de Administración que fue electa por un año, de conformidad con el artículo vigésimo octavo de estos estatutos y así sucesivamente.

IV.—Designación de Delegado Especial de la Asamblea para protocolizar el acta de la Asamblea y para efectuar todo lo conducente.

Se suplica cordialmente su asistencia o legal representación por tratarse de asuntos de supremo interés para todos los accionistas.

Naucaupan, Méx., a 30 de diciembre de 1970.

Sr. Guillermo Vidales Aparicio,
1er. Vicepresidente.

Sr. Rodolfo Nagel
Secretario.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Sobre Publicaciones

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán re-

patidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTO

REBECA MARTINEZ VIUDA DE REYES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Villa Victoria, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria una casa con estas colindancias: al Norte, con Julia Barrios y Delfina Reyes; al Sur, con calle de Iturbide y Delfina Reyes; al Oriente, con Evodio Reyes y Delfina Reyes; al Poniente, con calle de Lázaro Cárdenas y Delfina Reyes. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengun a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón. 2398.—23, 26 y 30 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO**

EDICTO

MAURO SANCHEZ MENDEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno rústico, propiedad particular, ubiendo Tototlanajuc, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 131.00 metros, Guadalupe Rogel; Sur, 112.00 metros, Mucio Sánchez; Oriente, 135.00 metros, Río de San Gaspar; Poniente, 200.00 metros, José Méndez Estrada.

Se encuentra registrada fiscalmente a nombre del promovente con valor de tres mil pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expide presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días del mes de octubre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 2399.—23, 26 y 30 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO**

EDICTO

El señor FIDEL BUSTOS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener por más de diez años, de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sobre una fracción de terreno rústico de propiedad particular, ubicada en términos de la Ranchería de Tepalcatepec, perteneciente a esta Cabecera Municipal y de Distrito, que mide y linda: al Norte en 16.60 metros con calle de su ubicación; al Sur, en 16.80 metros, con Onésimo Bustos; al Oriente, en 23.70 metros, con Miguel Martínez; y al Poniente, en 24.60 metros, con el mismo Onésimo Bustos.

El inmueble de referencia se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Fidel Bustos Hernández, con valor de dos mil novecientos pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los nueve días de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 2400.—23, 26 y 30 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

EDICTO

ANA MARIA AGUILAR MAYA DE CONTRERAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener por más de diez

años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño respecto de la casa número 20 veinte de la calle de Galeana de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, seis metros sesenta centímetros con calle de Galeana; al Sur, igual medida anterior con Benjamin Gómez Sámamo; al Oriente, cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros con Manuel Gutiérrez Quiroga; al Poniente, cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros con Benjamin Gómez Quijano, se dice, Sámamo; el inmueble descrito se encuentra registrado fiscalmente a nombre de MARINA GARCIA VDA. DE G.—Admitida que fue la promoción se ordenó se publicase extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace para los fines legales indicados. Tenango del Valle, México, diciembre 14 de 1970.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Maccdo Segura. 2401.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

ABRAHAM ESPINOSA SORIANO, se ha dirigido a esto Juzgado, promoviendo por su propio derecho, y en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpétuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener, sobre los terrenos denominados CAPULTTLAN y NOCHITENCO II, ubicados en el Barrio de Nochiaca del Municipio de Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: del primero, al Norte, 138 metros con Benito Ochoa e Hipólito Buendía; al Sur, 135 metros con Felipa Arrieta, al Oriente, 18 metros con Rafael Arrieta, y al Poniente, en 17.40 metros con Margarito Buendía; el segundo mide y linda, al Norte, en 32 metros con camino; al Sur, 31.20 metros con Angel Buendía; al Oriente, 103 metros con Nicolás Espinosa y al Poniente, 102.60 metros con Ernesto Martínez y Angel Buendía. Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en los términos correspondientes; y para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por el término de tres en tres días, y por tres veces, consecutivas, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los diez días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. 2405.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

HECTOR TENORIO FERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión por más de diez años y obtener título de dominio sobre un inmueble denominado "XAUHUENCO", ubicado en el pueblo de Tecamachaleco del Municipio de Los Reyes La Paz, que mide y linda: al Norte, 43 metros con Luz María López; al Sur, 43.20 metros con Embotalladora Coca-Cola; al Oriente, 29.04 metros con Esther Partida de Bejarano y al Poniente, 30.39 metros con calle Morelos.

Y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a nueve de diciembre de 1970.—Doy fe.—Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. 2406.—23, 26 y 30 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO**

EDICTO

JOSE ANTONIO CISNEROS PENA, promueve Diligencias Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio dice tener más de diez años anteriores, predio urbano con construcción, ubicado en Pathé, Acambay, Méx., medidas y colindancias siguientes: Norte, 32.23 metros, propiedad de Hermenegildo Olmos; Sur, 38.22 metros Carretera Nacional; Oriente, 201.00 metros propiedad de Venancio Pablo; Poniente, 193.00 metros

propiedad de Alejandro Cisneros. Superficie Total: 12,895.00 metros cuadrados. Construida: 40.00 metros cuadrados. Valor Fiscal \$1,600.00. C. Juez ordena publicidad por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., efecto de que personas creáanse mejores derechos, acudan este Juzgado a deducirlo.- El Oro, Méx., diciembre 7 de 1970.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero. 2407.-23, 26 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

- * -
DISTRITO DE TOLUCA
 - * -
DISTRITO DE TOLUCA

El Señor FERMÍN MARTINEZ RODRIGUEZ, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Antonio Buenavista de este Distrito ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, la casa y patio marcada con el número 11, que mide: al Norte, 25.52 metros con Plácida Rodríguez; al Sur, 23.86 metros con Severiano Colín; al Oriente, 9.50 metros con la Calle de Heredia y al Poniente, 7.85 metros con Anasio García. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique el presente en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a quince de diciembre de 1970.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero. 2408.-23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- * -
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 - * -
EDICTO

ENRIQUE BERUAD VERTIZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido, sobre varios terrenos, ubicados en el Barrio de la Peña, de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: el primero con superficie de 3,357 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, 22 metros con terreno de Avándaro, S. A.; al Sur, una línea ligeramente inclinada de Oriente a Poniente, de 80 metros, con Avándaro, S. A.; al Oriente, 150 metros, con el mismo colindante; y al Poniente, 210 metros con el Vaso de la Presa, con valor fiscal de \$34,000.00.-El segundo, con superficie de 713 metros cuadrados y mide y linda: al Norte, 14 metros con Avándaro, S.A.; al Sur, 20 metros con el mismo colindante; al Oriente, 40 metros con el mismo colindante; y al Poniente, 70 metros con Vaso de la Presa, con valor fiscal de \$8,000.00.-El Tercero, con superficie aproximada de 18,000.00, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 415 metros con Avándaro, S. A.; al Sur, 430 metros con el mismo colindante y Enrique Beruad Vértiz; y al Poniente, 40 metros con Vaso de la Presa, con un valor fiscal de \$26,000.00, y el último con superficie de 1,900 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, 24 metros con Avándaro, S. A.; al Sur, 40 metros con Vaso de la Presa; al Oriente, 60 metros con Avándaro, S. A.; y al Poniente, 40 metros con el mismo colindante, con valor fiscal de \$19,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbó", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., de tres en tres días, y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a diecisiete de diciembre de 1970.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**. 2410.-23 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- * -
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.
 - * -
EDICTO

MANUEL CARRANZA PEÑALOZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido, sobre varios terrenos que se encuentran ubicados en el Barrio del Calvario de esta Ciudad, y Distrito, el primero con una superficie de 1,022.50 metros cuadrados, que mide

y linda: al Norte, 23 metros con Carmen Guzmán; al Sur, 32 metros con Javier Reyes; al Oriente, 48 metros con un Camino; y al Poniente, 38 metros con J. Ascención Peñaloza N. y Manuel Carranza. El segundo, con superficie de 616 metros cuadrados, y mide y linda: al Norte, 60 metros con José Benítez y Eilemón Benítez y Celedonio Reyes; al Sur, en tres líneas, la primera de 32 metros, otra de 7 metros y la tercera de 20 metros con Emilio García; al Oriente, 11 metros, con Calle de los Alfareros; y al Poniente, 11 metros con Eufrasia Osorio.-El Tercero, con superficie de 512 metros cuadrados que mide y linda: al Norte, 32 metros con Concepción Osorio; al Sur, 31 metros con Inocente Núñez; al Oriente, 15.50 metros, con Calle de los Alfareros; y al Poniente, 16 metros con Joel González.- El Cuarto con una superficie de 450 metros cuadrados, y mide y linda: al Sur, 30 metros con Sabina Muñoz; al Norte, 30 metros, con Javier Reyes; al Oriente, 15 metros, con Camino; y al Poniente, 15 metros con Rubén Uribe.-Actualmente tiene un valor fiscal de \$3,000.00.

Para su publicación por tres veces, consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbó", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de 1970.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**. 2411.-23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- * -
DISTRITO DE CUAUTITLAN
 - * -
EDICTO

M. CONCEPCION MORALES DE FLORES, promueve en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno de común repartimiento denominado LA GARITA, ubicado en Melchor Ocampo, Méx., que mide y linda: al Norte, 90.50 metros con Angel Contreras, hoy Luisa Flores; al Sur, 117.50 metros con Reynalda Sánchez de Vidal; al Oriente, 26.50 metros con Camino público y Poniente, 24.50 metros con Juan Montoya Gutiérrez. Zanja de por medio, con superficie de 3,172.00 metros cuadrados. Y para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 14 días de diciembre de 1970.-El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**. 2412.- 23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- * -
DISTRITO DE OTUMBA
 - * -
EDICTO

TITO AVILA SANCHEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico de propiedad particular denominado "MESON DE LAZCANO", con una pieza en él construida, ubicado en la Calle Porfirio Díaz de esta Ciudad de Otumba, Méx., que mide: al Norte, 54 metros con Calle de su ubicación; Sur, en 3 lados, el primero, de 25 metros, el segundo, de 11.30 metros, lindando en ambos lados con Reyes Lazcano, y el tercero de 5.10 metros con Ricardo Sánchez; Oriente, 71 metros con Andrés Cárdenas, Isidro Luna y Sucesión de Celestino Martínez; y Poniente, en 2 lados el primero de 150.50 metros con Reyes Lazcano y el segundo de 18 y 32 metros, respectivamente con Ricardo Sánchez.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto, en Otumba, Méx., a 17 de diciembre de 1970.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia

2413.- 23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- * -
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 - * -
EDICTO

MATIAS LOPEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión que en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, dice tener desde hace más de diez años respecto de un sitio para fabricar, ubicado en esta

cabecera, cuyas medidas y colindancias son: al Oriente, cinco metros setenta y cinco centímetros con calle de Juárez, en otro punto diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros con Rodolfo Isassi; al Poniente, veintidós metros treinta centímetros con Herminia López Viuda de Ortiz; al Norte, cuarenta y tres metros cuarenta centímetros con Moisés Israde Guzmán y al Sur, en dos líneas: una de veinte metros noventa centímetros con Rodolfo Isassi Díaz y en otra veintidós metros cincuenta centímetros con Alejo Morales.—Admitida que fue la promoción, se ordenó se publicara un extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, diciembre 19 de 1970.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2414.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

MANUEL PEÑA LARA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, de buena fe, y a título de dueño, un terreno de labor, con las siguientes colindancias: al Norte, Jesús Peña; al Sur, Angela Peña; al Poniente, Isidro Peña; al Oriente, Pedro Contreras. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a mi promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber quien se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Srta. Virginia Dávila Limón.

2416.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

AURELIA PEREZ DE RODRIGUEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, que ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña, un terreno con casa, con las siguientes colindancias: al Norte, Benita Cruz; al Sur, Luis Vallejo; al Oriente, José Darío; al Poniente, con calle del Progreso. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a mi promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, Srta. Virginia Dávila Limón.

2417.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

SALOMON PEÑA LARA, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño dos terrenos, con las siguientes colindancias: el Primero, ubicado en Calle Independencia 58; al Norte, Pedro Galeana; al Sur, varias líneas una línea de Oriente, a Poniente, con calle Independencia, otra Sur, a Norte, con Manuela Peña y otra Poniente, a Oriente, Manuela Peña, otra de Norte, a Sur, Manuela Peña y por último Poniente a Oriente, con calle de Independencia; al Poniente, Antonio Peña; Oriente, Ismael Gómez. El Segundo, denominado "Presa Grande" con las siguientes colindancias: al Norte, Manuela Peña; al Sur, Manuel de Sales; al Poniente, María Lara

y al Oriente, Camino a Metepec. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a mi promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

2418.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

ISIDRO NIETO MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, efecto demostrar que ha operado su favor la prescripción por tener más de diez años en posesión de un terreno con casa, de las siguientes medidas: al Norte, 32.10 metros con Félix García Núñez; al Sur, 21.90 metros con Pedro Flores; Oriente, 17.75 metros con Felipa Hernández; Poniente, 16.90 metros con Dolores Gutiérrez y Avelino Aguilar; dicho inmueble está ubicado en Santa María Atarasquillo, Méx.

Y para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, se expide el presente a los 19 días del mes de diciembre de 1970, para que quien se crea con derecho, pase a deducirlo conforme a la Ley, en el Juzgado Mixto de Lerma, Méx.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.

2419.—23, 26 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

— * —
E D I C T O

LUIS LIMON, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "EL CACALOTE", ubicado en el Municipio de Huixquilucan de este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 75 metros con Luis Villar; al Sur, en 90.00 metros con Cecilio Mireles; al Oriente, en 185 metros con carretera a Cuajimalpa; al Poniente, en 180 metros con Guadalupe Rubí. Con superficie total de 15025 metros cuadrados. Y para personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Capital del Estado, y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta Información, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

2421.—26.—, 30 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

LUIS LIMON, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Municipio de Huixquilucan de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 248 metros 11 centímetros con Cirilo Salinas y Antel Gova Salomón Ortiz; al Sur, en 353.31 metros con Joel Mueño, Nereo Baeza, Gabriel Valle; al Oriente, en 331.80 metros con Cirilo Salinas, Modesto Pérez Alvarez, Octaviano Pérez; al Poniente, en 181.25 metros con Ricardo García, Pedro Alvarez y Domingo Pérez. Con superficie total de 59360 metros cuadrados. Y para personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Capital del Estado y en "Provincia", que se edita en esta Ciudad en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

2422.—26, 30 dic. y 2 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
EDICTO

El señor **RONIFACIO GONZALEZ ORTEGA**, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con casucha, con estas medidas y colindancias: Norte, 25.90 metros con Avenida Morelia; Sur, 25.90 metros con Daniel Mendiolá; Oriente, 71.30 metros con Sabino Arias; Poniente, 71.30 metros con Alfredo Camacho. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 11 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, **P. J. Virginia Dávila Limón**.

2424.—26, 30 dic. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO, MEX.

— * —
EDICTO

LEANDRO HERNANDEZ CORTES, promovió en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar que en la población de Apaxco, perteneciente a este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno rústico, el cual tiene las colindancias siguientes: al Norte, con Ascensión Paz; al Sur, con Calle Estrella; al Oriente, con Javier Aguilar; y al Poniente, con Teodomira Hernández; el objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado.—Zumpango, Estado de México, a once de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Filmon Gutiérrez González**.

2426.—26, 30 dic. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
EDICTO

ANA MARIA LALIA PEREZ, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico, de común repartimiento denominado "TEPANQUIAHUAC", ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito, teniendo una superficie de 392.72 metros cuadrados; mide y linda: Norte, 17.00 metros con Guadalupe Ortega; Sur, 17.00 metros Calle San Francisco; Oriente, 23.10 metros, Calle Aztecas y Poniente, 23.10 metros con Alberto Flores Galicia.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", de Toluca, Méx., se expide el presente en Texcoco, Méx., a 30 de diciembre de 1970.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Civil, **Mario Maldonado Salazar**.

2427.—26, 30 dic. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
EDICTO

SEBASTIAN ROMERO FLORES, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "ZACUALITLA, ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoalpan, Municipio de Tecámac, de este Distrito, mismo predio que es de forma triangular que mide y linda: Noreste, 97.45 me-

tros con Calle de Irrigación; Sur, 71.35 metros con Calle de Allende; y Poniente, 79 metros con Calle Morelos.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto, en Otumba, Estado de México, a los 19 días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Eduardo A. García Tapia**.

2428.—26, 30 dic. y 2 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
EDICTO

MAURILIO DIAZ MONTIEL, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "SAN MATEO EL ALTO", ubicado en San Pablo Tecaleo, Municipio de Tecámac, de este Distrito, con superficie de 126,280 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 281 metros con Rancho San Martín; Sur, 293 metros con Dionisio Díaz Santamaría; Oriente, 440 metros con lindero del pueblo de San Pablo Tecaleo; y Poniente, 440 metros con Dionisio Díaz Santamaría.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Estado de México, a los 19 días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Eduardo A. García Tapia**.

2429.—26, 30 dic. y 2 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
EDICTO

ELIZABETH HARMS DE SALAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en San Salvador, Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria un terreno denominado "La Tlazintla", con estas colindancias: al Oriente, con herederos de Hilario Domínguez; al Poniente, con Clemente Espinosa; al Sur, con herederos de Cosme Rivera; al Norte, con herederos de Hilario Domínguez; el objeto es obtener título de propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca México, a 10 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

2362.—19, 30 dic. y 9 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
EDICTO

ADAN VARGAS ROMERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, México, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno de labor denominado "La Palma" con estas colindancias: al Norte, con Adela Hernández; al Sureste, con Arcadio Ramírez; hacia el Poniente, con camino real; al Noroeste, con calle La Libertad; al Norte, y Poniente, con Marcelino Cleperrita; al Norte, con Antonio Ramírez; al Oriente, con Río Chiquito; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

2364.—19, 30 dic y 9 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

ADAN VARGAS ROMERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario una casucha y una fracción de terreno con casucha con las siguientes colindancias: colindancias de la primera: al Norte, con Sebastián Nute; al Sur, con Pompeyo y José Luis; al Oriente, con Julián José; al Poniente, con calle del Progreso. Colindancias de los segundos: al Oriente, con Pascuala Nute; al Sur, con Trinidad Arce; al Poniente, con Trinidad Arce; nuevamente al Sur, con Lucas González; nuevamente al Poniente, con Tules Morales; de Poniente a Oriente, con Margarito García y Toribio Nute; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2365.—19, 30 dic. y 9 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

— * —
E D I C T O

Señora LIDIA SANCHEZ FLORES.

El señor RAUL ROSALES ARANDA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, e ignorándose su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por medio del presente para que conteste la demanda formulada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces, de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "La Provincia", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal. En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha tres de octubre del presente año, quedando en la Tercera Secretaría y a su disposición las copias simples del traslado. Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepanla, Méx., a los diecinueve días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Eugenio Olivera Campián.

2402.—23, 30 dic. y 6 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

ALVARO TORRES, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en Tecuac, perteneciente a este Municipio y Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno de labor denominado "Alvires", con estas colindancias: al Oriente, con panteón del pueblo; al Poniente, con Merced Cuadros; al Norte, con camino y al Sur, con Josefa Méndez y Trinidad Torres; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2391.—19, 30 dic. y 9 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

Sr. JESUS CERVANTES FLORES, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpétuum, respecto de una Fracción del predio denominado "LA JOYA", ubicado en San Lucas Patoni, del Municipio y Distrito de Tlalnepanla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8 metros colinda con Callejón Público; al Sur, en 8 metros colinda con Federico Rivero; al Oriente, en 26.00 metros colindando con el vendedor; al Poniente, en 26.00 metros, colinda con Jesús Ramírez, teniendo una superficie Total de 208.00 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad de Tlalnepanla, Méx., expidiéndose el presente edicto para su publicación en los Estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta Información, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

Sr. AGAPITO PEREZ, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "SAN MIGUEL", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcaluca, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 63.70 M2. colinda con barranca; al Sur, en 29.00 metros colinda con propiedad del declarante y en 48.00 metros colinda con propiedad de Facundo Pérez y Esperanza Ruiz; al Oriente, en 44.00 metros colinda con propiedad del señor Abundio Pérez y en 45.00 metros colinda con camino público; al Poniente, en 66.50 metros colinda con camino público y en 24.00 metros colinda con propiedad privada; el cual tiene una superficie total de 7,552.00 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico oficial "Provincia", que se edita en la Ciudad de Tlalnepanla, Méx., en los Estrados de este H. Juzgado y en el predio de esta Información se expide la presente a los veintiocho días del mes de octubre de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

AGUSTIN MULIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en San Felipe Tlalmitlpan, Municipio de Toluca, México, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de un terreno de labor denominado "Los Cedros", con estas colindancias: al Oriente, con Aurelia Ramírez viuda de Martínez; al Poniente, con Benito Colín; al Norte, con camino a Capultitlán; al Sur, con Rancho San Javier; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en el término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

2392.—19, 30 dic. y 9 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

MARIA DE LA LUZ MENDOZA PLATA, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre el inmueble, ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, de este Municipio, el cual mide y linda: al Norte, 40.60 metros con calle 16 de Septiembre; al Sur, 37.60 metros con Camilo Plata; al Oriente, 57.60 metros con Emilia Rossano y al Poniente, 66.00 metros con Carlos García. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.

Toluca, Méx., a 19 de junio de 1970.—Doy fe.—El Secretario 2o., P. J. Fernando Velázquez Romero.

2434.—30 dic., 2 y 6 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

El Sr. J. ENCARNACION RIVERA SANTILLAN, ha promovido en este Juzgado Segundo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito, ha poseído desde hace más de veinte años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un terreno con casa marcada con el número 13 de la Calle de Hermenegildo Galeana, que mide y linda: Oriente, 66.25 metros con predio de Anastasio Barrera Poniente, igual medida que la anterior con Sixto y Amador Rivera; al Sur, 19.30 metros con Esteban Miranda y al Norte, la misma medida que la anterior con una bosana. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique el presente en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a cinco de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

2435.—30 dic., 2 y 6 enero.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Recordatorio

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLAXIAPALTEPEC, MEX.

— * —
E D I C T O

Sr. SILVERIO LOPEZ CIGALES, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "EL LLANO", ubicado en Santa Clara, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.00 metros con calle; al Sur, 40.00 metros con Gilberto Ayala López; al Oriente, en 100.00 metros con Canal de Riscó; al Poniente, con Amparo López, con una superficie total de 4000.00 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "Provincia" que se edita en la Ciudad de Tlaxiapaltepec, Méx., en los Estrados de este H. Juzgado y en el Predio objeto de esta Información, se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de octubre de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic Jorge García Mondragón.

NOTIFICACION

Por Acta número 35438 de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, otorgada ante el suscrito los señores ISIDRO PEREZ LOPEZ Y JOSE MARIA PEREZ INIESTRA, aceptaron la herencia, como únicos y universales herederos y el albaceazgo el primero de ellos de la Testamentaria de la señora AMADA INIESTRA JIMENEZ DE PEREZ, y declaró que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1970.

Lic. ALFONSO LECUUGA GUTIERREZ

Notario Público No. 4

2415.—23 y 30 dic

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

**CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Consorcio Industrial, S. A., para la celebración de una asamblea general ordinaria que se efectuará en las oficinas de la empresa en esta ciudad, en el kilómetro 1.8 de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, a las once horas del día 28 de enero de 1971, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y aprobación o en su caso modificación, del acta de la asamblea anterior.
- II.—Lectura del balance correspondiente al último ejercicio social.
- III.—Lectura del informe del comisario.
- IV.—Discusión y aprobación, o en su caso modificación, del balance del ejercicio anterior.
- V.—Asuntos generales de la competencia de la Asamblea.

De conformidad con el Artículo Decimoséptimo de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán votar personalmente o por medio de mandatario acreditado mediante simple carta poder, teniendo derecho a un voto por cada acción de que sean tenedores.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o bien en una Institución Bancaria, por lo menos un día antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de entrada, que contendrá el nombre del accionista y el número y clase de sus acciones, así como los votos que le correspondan.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 15 de diciembre de 1970.

El Srio. del Consejo de Administración,
Lic. BENITO NOYOLA

Aviso a Suscriptores:

A las personas que el último del año se les termina su suscripción, les avisamos que pueden renovar la misma, enviando la cantidad estipulda en la tarifa de este periódico, en Giro Postal. Nos veremos en la necesidad de dejar de enviar "Gaceta del Gobierno" a las personas que no hagan su renovación a tiempo.

LA DIRECCION

DIRECTORIO OFICIAL

—*—
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
Gobernador Constitucional del Estado,

—*—
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
Secretario General de Gobierno,

—*—
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.
Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA

Sección: "Gaceta del Gobierno"

—*—
Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	" 18.00
Por tres meses	" 12.00
Ejemplar del día	" 0.50
Ejemplares atrasados	" 0.75 y \$ 1.00
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	" 0.20
Palabra por tres veces	" 0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00 (Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
" " " " 5,000,000.00	" 75.00
" " " " 10,000,000.00	" 100.00

En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género a:	" 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)